

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social», y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.16.29.773.01.32I.3.

55	2008	STC	CALFU IMPRESIÓN PUBLICIDAD, S.L.L.	MÁLAGA	9.616
59	2008	STC	PROYECTOS E INST. INSTALSATI, S.L.L.	RONDA	14.424
78	2008	STC	SANTAROSA DELIVERY, S.L.L.	BENALMÁDENA	9.616

Málaga, 24 de octubre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social», y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.18.29.773.10.32I.0.

78	2008	CI	CRISTIAN VISINONI	TORREMOLINOS	1.803
107	2008	CI	CHURRERÍA EL KIKI, S.C.	MIJAS	4.808
109	2008	CI	ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ MUÑOZ	VÉLEZ-MÁLAGA	4.808
113	2008	CI	ELECTROMONTAJES INDUST., SIS., AUTOMAT. Y TEL., S.L.L.	ARDALES	4.808

114	2008	CI	MERCEDES SÁNCHEZ RAMOS	ALGARROBO	3.005
120	2008	CI	JINSHENG WANG	ANTEQUERA	4.808
124	2008	CI	AGRIGANSUR, S.L.L.	ANTEQUERA	4.808
133	2008	CI	PORTESOLARI, S.L.	MÁLAGA	19.232
135	2008	CI	BENJAMÍN LOZANO PÉREZ	ESTEPONA	4.808
152	2008	CI	PATRICIA POZO RODRÍGUEZ	RIOGORDO	4.808
153	2008	CI	M.ª ÁNGELES GONZÁLEZ CÁNOVAS	CASABERMEJA	2.404
154	2008	CI	UAN ANTONIO MARTÍN VELO	ESTEPONA	4.808
162	2008	CI	VIRTUDES GÓMEZ VALLE	ANTEQUERA	4.808

Málaga, 24 de octubre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social», y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.16.29.773.01.32I.3.

1	2008	CI	SARA CUESTA LEDESMA	MANILVA (SABINILLAS)	4.808
130	2008	CI	DEPILINE CENTER MÁLAGA, S.L.	MÁLAGA	4.808
146	2008	CI	PILAR TORRES GUERRERO	MÁLAGA	4.808
148	2008	CI	HOSTELERÍA ZAFRA SELVA, S.L.L.	MÁLAGA	4.808

Málaga, 24 de octubre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.